



INFORME TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN PROVEEDOR UNICO PARA SISTEMA DE LECTURA TPL

OCTUBRE 2023

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

68

Para: Comité de Compras y Contrataciones EDE Este

De: Hafet Guerrero
Director Tecnología de Información

Asunto: Informe de Justificación de selección de proveedor – Renovación anual mantenimiento al proveedor CONSULT-IT para el sistema de lectura TPL.

Fecha: 06 de octubre de 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor CONSULT-IT, por calificar este como Proveedor Único, para la siguiente adquisición incluida en el plan de compras, en virtud de lo expuesto a continuación:

Renovación anual Mantenimiento y Soporte para la aplicación de toma de lectura TPL.

I. Antecedente

EDEESTE usa a la aplicación TPL desde el 2011 y está desplegada en todos los centros de lecturas.

En el 2020, la Dirección de Tecnología levanta un proceso para actualizar el sistema de lectura a su última versión disponible en el mercado y normalizar mantenimiento anual aplicación.

II. Objetivos

Renovar el mantenimiento y soporte anual de del sistema de toma de lectura TPL desde enero 1, 2024 hasta diciembre 31, 2025

III. Alcance

El presente informe aplica para la renovación de 2 años de soporte y mantenimiento 16X7 para la solución TPL.

- Incluye Soporte remoto y/o en sitio ante posibles inconvenientes.
- Incluye actualización de plataforma por obsolescencia.

AG

IV. Situación Actual

En EDE Este usamos la solución de TPL para la toma de lectura de todos los medidores convencionales. También permite la rectificación o toma de lectura en medidores telemedidos que por alguna razón no pudieron ser tele-leídos.

La información que aporta la solución es el insumo principal (lectura) para que el negocio logre facturar mes a mes.

La toma de lectura se ejecuta desde un dispositivo con sistema operativo Android. Equipo que permite sincronizar la toma de lectura con nuestro sistema comercial concomitante se va capturando en terreno.

V. Justificación de proveedor único

Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:

- i. El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) **3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;**
- ii. El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.** En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o **servicios continuos para equipos existentes**, programas de cómputos, servicios o instalaciones. **Cuando un**

HA

cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la Ley 340-06, puesto que existe una exclusividad de proveedor vía fábrica, ver carta de fabricante anexa, para lo referente a ofertar licencias, servicios de implantación, entrenamiento y soporte.

CONSIDERANDO: Que CONSULT-IT es el suplidor que actualmente soporta la solución TPL que tenemos productiva y que mantenemos un soporte de mantenimiento vigente.

CONSIDERANDO: Que el fabricante de CONSULT-IT no tiene revendedores autorizados en República Dominicana, las compras deben ser realizadas directo al fabricante.

CONSIDERANDO: Que el contrato actual de soporte técnico vence el 01 de Diciembre 2023.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar:

RECOMENDACIÓN

- 1) **AUTORIZAR** la selección de proveedor Único a favor de la empresa CONSULT-IT para la renovación del mantenimiento anual del sistema TPL, por un monto ascendente a la suma de **Dos millones cientos sesenta mil dólares americanos con 00/100 (RD\$2,160,000.00) para dos años.**

Área Solicitante:	
Preparado por:	Aprobado por:
 Rafael Medina	 Hafet Guerrero
Gerente Desarrollo y Sistemas	Directora Tecnología de la Información

Anexos:

- Cotización del Mantenimiento y carta de suplidor Único.



Octubre 5, 2023
Santo Domingo, D. N.

Señores
EDEESTE
Atención: Rafael Medina

Consult-IT es una compañía especializada en el desarrollo e implementación de aplicaciones, especializándose en tecnologías Cliente / Servidor, Internet y Comercio electrónico.

Nuestra probada experiencia en el área de desarrollo de aplicaciones, nos permiten ofrecer soluciones personalizadas a empresas en cualquier ramo de la industria, así como consultoría en la definición y conceptualización de las soluciones requeridas.

En el mundo cambiante de la tecnología, Consult-IT pone a disposición de su empresa la experiencia y el conocimiento de las tecnologías avanzadas y de vanguardia, necesarias para lograr valor de negocio y eficiencia operativa.

Dentro de nuestros servicios podemos citar:

- Consultoría en el área de Tecnología de Información.
- Planificación y Administración de Proyectos de Tecnología.
- Desarrollo de Aplicaciones Internet/Intranet/Extranet, utilizando las tecnologías más avanzadas de desarrollo, como: Visual Studio .NET, Delphi, SQL Server, Oracle, etc.
- Diseño, Desarrollo e implementación de Aplicaciones personalizadas a las necesidades de la empresa.
- Entrenamiento de Personal Técnico.

En lo adelante les presentamos nuestra propuesta con relación al soporte y mantenimiento de las aplicaciones de las Terminales Portátiles de Lectura (TPL), versión Android, desarrollado por nosotros para uso de su empresa, para los años 2024 y 2025.

Agradeciendo de antemano su atención, se despide



Juan Carlos Reynoso
Gerente General

AJC

Alcance De Nuestros Servicios

Atendiendo a su reciente solicitud, a continuación, presentamos los detalles de los servicios a ofrecer por nuestra empresa durante el período de mantenimiento y soporte de la citada aplicación:

1. Soporte y mantenimiento de las aplicaciones de captura de lectura de medidores (TPL) en Android

Nuestra propuesta de soporte y mantenimiento consiste en brindar asistencia técnica a posibles casos generados por el uso de la aplicación, así como también el desarrollo de mejoras o nuevos módulos que optimicen el uso de esta.

Con este contrato de soporte y mantenimiento, su aplicación estará cubierta de:

- a. Soporte técnico para configuración
- b. Desarrollo de nuevos reportes
- c. Modificación a las pantallas existentes
- d. Creación de nuevas pantallas y/o sub-módulos de la aplicación

El contrato no cubre desarrollo de nuevas aplicaciones que no tengan que ver con el propósito inicial de la aplicación, el cual consiste en la lectura de medidores utilizando dispositivos móviles y la sincronización de la data leída con su interfaz Cliente / Servidor. Cualquier requerimiento fuera de este esquema será tratado como un nuevo requerimiento, excluido de esta propuesta de mantenimiento.

Este contrato cubre únicamente el desarrollo de aplicaciones que tengan que ver exclusivamente con el propósito de Envío, Recepción y Sincronización de lecturas utilizando dispositivos móviles.

Todos los requerimientos de este contrato de mantenimiento deberán estar dentro del desarrollo de aplicaciones correspondiente a lecturas de medidores, cuyas aplicaciones serán:

- TPL Android
- Centro de Mensajes o MessageCenter

Esta propuesta es por una duración de 2 años, desde enero 1, 2024 hasta diciembre 31, 2025. La misma no incluye ITBIS, el cual no será facturado por estar el soporte de software exento de este impuesto, atendiendo a la resolución 293-11 de DGII. En caso de que DGII determine que sí se debe cobrar ITBIS, el mismo será agregado al costo total aquí propuesto.

Nuestra empresa es la desarrolladora y proveedor único de las aplicaciones que componen el Sistema Terminal Portátil de Lectura (TPL). Por tal razón, somos los únicos autorizados dar soporte y mantenimiento a estas aplicaciones.

Horas de Soporte

Este acuerdo de soporte tiene un nivel de servicio 16x7, 16 horas al día los 7 días de la semana, de 7:00AM a 11:00PM.

Mediante el presente acuerdo, nuestra empresa se compromete a dar soporte ilimitado, durante el horario establecido, a EDEESTE ante cualquier falla que presenten las aplicaciones cubre el acuerdo.

También, mediante el presente acuerdo nuestra empresa garantiza que las aplicaciones cubiertas bajo el mismo serán actualizadas a las nuevas versiones de los sistemas operativos en que corre, cada vez que haya una nueva versión de éstos. Esto garantiza que las aplicaciones utilizadas para la lectura de medidores nunca sean descartadas por obsolescencia.

Nuevos Requerimientos

En caso de que EDEESTE necesite hacer cambios o adiciones a las aplicaciones de lectura de medidores, estos serán evaluados en conjunto con nuestra empresa y se presentará propuesta de duración para el desarrollo e implementación de estos. El desarrollo de estos nuevos requerimientos será facturado por hora, previa aprobación de EDEESTE, bajo el siguiente esquema:

1. Primeras 80 horas del mes: RD \$2,500.00 por hora
2. Horas adicionales a partir de 80 horas: RD \$1,250 por hora

El tiempo estimado para cada requerimiento será evaluado en conjunto por ambas partes y comenzará a correr desde el momento en que nuestra empresa reciba formal solicitud sobre el mismo.

Desarrollo

Los nuevos requerimientos serán desarrollados en las mismas tecnologías utilizadas para el desarrollo inicial de las aplicaciones. En caso de ser necesario, se migrará a versiones más recientes de las tecnologías utilizadas originalmente, previa notificación a su empresa.

Costos

Costo Anual Soporte y Mantenimiento 2024

Descripción	Cant.	Precio	Total
Soporte y Mantenimiento a los puntos citados anteriormente Año 2024 (Enero 2024 – Diciembre 2024)	1	RD \$90,000.00	RD \$1,080,000.00
ITBIS	1	RD \$0.00	RD \$0.00
Total			RD \$1,080,000.00

Costo Anual Soporte y Mantenimiento 2025

Descripción	Cant.	Precio	Total
Soporte y Mantenimiento a los puntos citados anteriormente Año 2025 (Enero 2025 – Diciembre 2025)	1	RD \$90,000.00	RD \$1,080,000.00
ITBIS	1	RD \$0.00	RD \$0.00
Total			RD \$1,080,000.00

Costo Total de la propuesta para los años 2024-2025

Descripción	Cant.	Precio	Total
Soporte y Mantenimiento Año 2024	12	RD \$90,000.00	RD \$1,080,000.00
Soporte y Mantenimiento Año 2025	12	RD \$90,000.00	RD \$1,080,000.00
Total			RD \$2,160,000.00

El costo de soporte y mantenimiento de software está exento de ITBIS, atendiendo a la resolución 293-11 de DGII.

1/8

Forma de Pago

60 días luego de aprobación de factura.

Forma de Entrega

Inmediata

Validez

Esta propuesta es válida por 90 días

Duración

La duración de esta propuesta de soporte y mantenimiento es de 2 años a partir del día 1ero de enero del año 2024, hasta el 31 de diciembre del año 2025. La misma es renovable automáticamente al final del periodo, a menos que una de las partes decida terminar el contrato.

En caso de que una de las partes decida terminar el contrato antes del finalizar el período anual, la parte solicitante debe notificar a la otra, por escrito, con sesenta (60) días de anticipación.

Aprobación

En caso de aceptación de esta propuesta y su deseo de que se tome como una orden en firme, por favor de colocar su nombre, firma y fecha a continuación, y enviarla por fax al: 809-548-8275 y el original a la siguiente dirección: Avenida Núñez de Cáceres Esq. Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Local 304, Santo Domingo.

B. J. J. B. J. J. 13/10/2023
Nombre Firma Fecha



HOTZ

